

**OFERTA PÚBLICA DE ADHESIÓN AL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO****DATOS DE LA EMPRESA O PROFESIONAL**

| | | |
|---|-------------------|---------------------|
| Nombre y apellidos o razón social: | | |
| NIF/CIF: | Nombre comercial: | |
| Domicilio social: | | Código postal: |
| Localidad: | | Provincia: |
| Domicilio a efectos de notificaciones: | | |
| Código postal: | Localidad: | Provincia: |
| Correo electrónico a efectos de notificaciones: | | |
| Telef: | Fax: | Página de Internet: |
| Actividad: | | |
| DATOS DEL REPRESENTANTE | | |
| Nombre y apellidos: | | |
| D.N.I.: | Cargo: | |

MANIFIESTA:

1. Que mediante la firma de éste documento formula oferta pública de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, regulado en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero (BOE nº 48 de 25 de febrero).
2. Que conoce la regulación del Sistema Arbitral de Consumo contenida en el Real Decreto antes indicado, y acepta que los conflictos que puedan surgir con sus consumidores sean resueltos por la Junta arbitral competente conforme a lo previsto en el artículo 8 del mismo, y a través del procedimiento previsto en dicha norma.
3. Que teniendo en cuenta el ámbito territorial de sus actividad, su adhesión se produce a través de la Junta Arbitral de Consumo de dicho ámbito territorial.
4. Que éste compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo (debe indicar en cada apartado una de las opciones):
 - a) Que el arbitraje sea resuelto:
 - En equidad
 - En derecho
 - En equidad o derecho, a elección del consumidor.
 - b) Que, con carácter previo al conocimiento del conflicto por los árbitros:
 - Se intente la mediación
 - No se intente la mediación
 - c) Que esta oferta pública de adhesión:
 - Tiene carácter indefinido, salvo denuncia de la oferta con meses de antelación (no puede ser inferior a 30 días)



Junta Arbitral de Consumo



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

- Se realiza por el periodo de (no inferior a 1 año) prorrogable por

En el supuesto de que no se cumplimente una o alguna de las opciones, se entenderá que realiza su oferta pública de adhesión, por tiempo indefinido, aceptando el intento de mediación previa y la resolución de la controversia en equidad.

5. Que autorizo a las Juntas Arbitrales de Consumo y a Instituto Nacional de Consumo a la cesión de los datos de carácter personal incluidos en esta oferta pública de adhesión, que sean necesarios a efectos de divulgación de publicidad y de la adhesión. Asimismo autorizo a las Juntas Arbitrales de Consumo dicha cesión a los interesados legítimos y a cuantos intervengan en el procedimiento arbitral.

En Alcobendas, ade de 20...

Fdo:

.....
(El representante legal de la empresa o profesional con poder de disposición, previo acuerdo, en su caso, del órgano de gobierno correspondiente)

| <i>INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 de 27 abril de 2016)</i> | |
|--|--|
| Responsable: | DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL |
| Finalidad: | Gestión de información y reclamaciones en materia de Consumo |
| Legitimación: | Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal. |
| Destinatarios: | No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. |
| Derechos: | De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional. |
| Información adicional | Puede consultar el apartado <i>Aquí Protegemos tus Datos</i> de nuestra página web: www.alcobendas.org |